



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convoca inscripción concurso docente - Prof. Titular DE Teoría de Lie (101/13) // EX-2024-00550136- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2024-378-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-1337-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/13) en el Grupo Teoría de Lie; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 hs del día 17 de marzo hasta las 23:59 hs del día 8 de abril de 2025 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2024-378-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-1337-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (UN) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/13)

Grupo: Teoría de Lie

Jurado:

Miembros Titulares

Dra. Teresa Elena Genoveva KRICK (Prof. Titular - UBA)

Dra. María Julia REDONDO (Prof. Titular UNS)

Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH (Prof. Titular FAMAF- UNC)

Miembros Suplentes

Dr. Marcos Luis SALVAI (Prof. Titular FAMAF-UNC)

Dra. Andrea SOLOTAR (Prof. Titular UBA)
Dr. Alejandro Leopoldo TIRABOSCHI (Prof. Titular FAMAF-UNC)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as
Titular: Lic. Eduardo Gabriel ANDREOZZI (DNI 40.520.427)
Suplente: Lic. Ignacio Javier GOMEZ VARGAS (DNI 38.406.828)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes
Titular: Bautista PRIOLETTA (DNI 43.412.598)
Suplente: Romina De Lourdes RODRIGUEZ (DNI 41.889.341)

ARTÍCULO 2°: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la Ordenanza HCD N° 1/87, son las establecidas en la resolución HCD N° 288/99.

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4°: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.